

Ciudad de la Costa, 7 de setiembre 2017

**GOBIERNO MUNICIPAL DE CIUDAD DE LA
COSTA**

**RESOLUCIÓN No. 228/2017 ACTA N° 30/2017
EXPEDIENTE N° 2015-81-1010-00582**

VISTO: La solicitud de las Cooperativas de Viviendas CO. VI.SOL III Y CO.VI.CI.TI de denominar Mario Bendetti a la calle ubicada entre las cooperativas.

RESULTANDO : Que no hay en Ciudad de la Costa una calle con el nombre solicitado de acuerdo al informe realizado por la Dirección de Gestión Territorial

CONSIDERANDO : Que habiendo sido tratado en Sesión Ordinaria Número 30 del 7 de setiembre de 2017. Se hace necesario dictar el correspondiente acto administrativo

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a sugerencia de la Comisión Territorial

**EL GOBIERNO MUNICIPAL DE CIUDAD DE LA
COSTA**

RESUELVE:

- 1. APOYAR LA SOLICITUD REALIZADA POR LAS COOPERATIVAS DE VIVIENDAS CO. VI.SOL III Y CO.VI.CI.TI DE DENOMINAR MARIO BENDETTI A LA CALLE UBICADA ENTRE LAS COOPERATIVAS.**
- 2. POR LA SECRETARÍA DEL MUNICIPIO, INCORPORESE AL REGISTRO DE RESOLUCIONES.**
- 3. COMUNIQUESE A LA DIRECCIÓN GENERAL DE SECRETARÍA DE DESARROLLO LOCAL Y PARTICIPACIÓN, CUMPLIDO ARCHÍVESE.-**

